Veinte mara

SELLO QUART
MARAVEDIS, AN
SETECIENTOS Y CI
TA Y QUATRO.

Decreto de 28 febrero sobre Panadeo del trigo del Pozito

En [illegible] en veinte y [illegible] mes de febrero de mil setecientos y quatro años. Los señores Consejo Regim.to e Interventores del Pozi dor sindico general de esta dha Villa firmaran estando juntos y congregados lo han de uso y costumbre en su sala Capi para tratar y conferir las cosas tocantes y cientes al Pozito principal de ella y otro beneficio comun, acordaron de una Com sus merd.s que se tiene en el Panadeo del que esta haciendo comprado a la mayor mia de las Rentas de la Ex.ma señora Marq de Villena y de Aguilar Duquesa de Escalo Ill.ma mi señora sin embargo de lo Decr por sus merd.s por Decreto de veinte y [illegible] de Henero pasado de este año que parece quinientas veynte y nueve fanegas consta del libro de entradas de [illegible] dho Pozito, del que parece resulta [illegible] de entradas de el, haverse despachado dido asta hoy a los Panaderos pp.dos [illegible] abasto del comun y traficantes, ciento [illegible] ta y nueve fanegas. Y que se prosiga el dho Panadeo de las un mil ciento quarenta fanegas y tres telemines, encamarado a precio

117